





CIRCULAR STLCC-ONADICI No.015-12-2022

Secretarias (os) de Estado Directoras (es) Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Su Despacho

La Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) COMUNICA a todas las instituciones <u>que aun no han presentado sus productos de control interno procedan inmediatamente a dar fiel cumplimiento a la Circular No.001-2022 de fecha 02 de mayo del 2022 en lo relacionado con el: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).</u>

- 1. Numeral 3.- Presentación del Plan de Trabajo Anual del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)
- 2. Numeral 4.-Presentación del Reglamento Interno Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)
- 3. Numeral 5.-Presentación del informe del Taller de Auto evaluación del Control Interno Institucional (TAECII)
- 4. Numeral 6.- Presentación del Plan de implementación del control interno institucional
- 5. Numeral 7.- Presentación de Manuales de Procesos y Procedimientos en todas las áreas en especial de compras y contrataciones, gestión de recursos humanos.
- 6. Numeral 8.- Presentación de Manuales de Procesos y Procedimientos en todas las áreas de la institución
- 7. Numeral 9.- Informe semestral de actividades realizadas por el COCOIN

AL DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI):

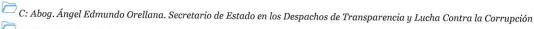
- 1. Numeral 3.- Copia del Plan Operativo Anual (POA) de la UAI
- 2. Numeral 4.- Copia de la matriz de seguimiento al plan de implementación del control interno institucional
- 3. Numeral 5. Evaluación independiente (antes evaluación separada) del avance de implementación del control interno

Lo anterior en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

MSc. Ericka Arely Suazo Bonika_{4D|C|}
Directora ONADICI



C: Unidad Auditoría Interna

C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)

C: Archivo Institucional ONADICI

